



La noticia que en carta de 8. de Nov. del año proximo pasado me comunicai<sup>re</sup> de haverse facilitado los Baos que faltaban para la provecucion de la fabrica del Navio del S. Ctó, me ha dado la mayor complacencia, viendo muy igual la que me ha resultado de vñã. buena disposicion & praxpendea con el mayor celo, y actividad de vñã. conductta. al adelantam<sup>to</sup> del Fravano, que por aquella causa veharia demorado, no dudando que en fuerza de vñã diligencias, y cuydadna exactitud, se logre finar una obra en que tanto se interesa el R. servicio del S. Ctó. y el desempeño de la Compañia que hire de vñã personas para este fin; Teniendo presente lo que expone en quanto a la exco<sup>ta</sup> de Dinero p. los gastos que ocurrieron en la expresada fabrica, se remite a p. sobtenealos un nuevo vocato en el Navio nombrado nã. v. de Allende que queda abilitandose p. emprender viage a cue Pucato, y segun el concepto que he formado, debe exco<sup>ta</sup> por lo mismo que me tenen expuestas, debe exco<sup>ta</sup> noveria necesaria mucha mayor cantidad, para dar fin ala Construcccion, en que se tienen ya impendidas tan considerables Summas del R. Herario; por lo qual y con el deber de imponerme en su actual estado m<sup>to</sup> informare, el que tubiere, mandandome tãron con individualidad, de lo que se ota a perfeccionar este tam<sup>to</sup> la obra, y el tiempo que se ocuparia, havta que pueda ponerse ala Vela el Navio, y navegara a este Pucato del Callao, p. que con estas noticias, y las de hallarse promptos todos los Peltechos conducentes a su Havilitazion, pueda con cabal conocim<sup>to</sup> de todo, discursar y tomar con oportunidad las providen<sup>ts</sup>. que pareceran mas acertadas.

Quedo asi mismo, ~~entendido~~ de vñã. cuydadna



GM-MA 2.1  
CAJ 95  
DOC 44  
Fol. 1

en la volición de las 30. Alfajas que tenis pagadas  
con anticipacion pasala carga del Expresso Navio,  
y cumpliendo ya este presente mes el termino de un  
mes, en que queda esta rebaga efectiva. y en pa-  
mitir la menor Retardaz, que viva de perjuicio  
o quebrante ala R. Haja, y de dilatar au tpo.  
el premeditado viaje.

Tambien os prevengo que en ninguna ocasion  
me despacheis la cuenta formada con toda prolijidad  
del consumo de los 150. p. y emitida p. la compra  
de maderas del edificio de esta Iglesia Cathedral  
y especificase en ella la Cantidad de impendidas de este  
fin, a que respectu vievan han cumplido con los ajustes  
delebrados; y si ~~hay~~ ~~existen~~ todavia algun dimes,  
y ultimamente que numero de piezas se hallan  
todavia en via, las que procuraseis encaminar  
abordo de las Embarcaciones que valieren de este  
de este Puerto, y el resto podria venir en el nuevo  
Navio de S. M., advertiendose que por lo que toca a la  
Cantidad que recivio el Sr. Antonio Lopez de la flor, se os tiene  
participado la proposicion que hizo de satisfacerla con los  
Viveres correspond. <sup>tes</sup> a cubria este cargo, y si tubiere efecto  
deberseis poner ~~ag. de la fabrica de la R. Haja~~ ~~esta partida~~  
~~y abonar su importe~~ poner esta partida <sup>ta</sup> de la fa-  
brica de la R. Haja, y abonar su importe en la que formaseis  
de la plata perteneciente a la edificazion de esta  
Iglesia Cathedral.

Permitto por via de mano la carta adjunta p. el Sr. Presidente de  
Lima, en la qual le encargo a prompto ~~y~~ <sup>a</sup> tenga a via disposicion en las  
casas de esta Ciudad el importe de 5000. de los que, que pidio, y se despacharon  
p. el venerable de aquellos Mineros, y luego que os imponais en su con-  
texto la certaseis, procurando originarla en primera ocasion  
y le escribireis sobre el propio asunto, p. que tenga efecto esta satisfac.  
en cuyo caso, la aplicaseis igualmente alos gastos del Navio, dandome q.  
de lo que resultare p. mi inteligencia